

en materia de espectáculos taurinos, en relación con el art. 3 del reglamento.

Tipificación: Art. 14 y 15.f) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Sanción propuesta: 100.000 ptas.

Huelva, 8 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita.

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en c/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-328/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Pérez-Aranda Martín, Pza. Trainera, 1.

Localidad: Mazagón.

Establecimiento público y domicilio: Discoteca Chiclet, c/ Rompeolas, s/n, de Mazagón.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-336/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel Gómez, c/ San Juan, núm. 22.

Localidad: Lepe.

Establecimiento público y domicilio: Bar Robinsón, Avda. Castilla, s/n, de La Antilla.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 9 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de expediente sancionador que se cita. (H-130/95-E.T.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 18 de septiembre de 1995 Resolución por la que se le imponía la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, notificada a través de su publicación en el BOJA núm. 150, de 24 de noviembre, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, conce-

diéndosele plazo para presentar Recurso Ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha Resolución deviene firme en vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328167, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma; si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 8 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de expediente sancionador que se cita. (H-269/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 30 de noviembre de 1995 Resolución que se notificó reglamentariamente el día 5 de diciembre de 1995, por la que se le imponía la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328226, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma; si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 8 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE-51/95-ET).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 8.11.1995 contra Taurina Andaluza, S.L., por los hechos ocurridos el día 7.10.1995, en el festejo taurino celebrado en el término municipal de Constantina, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.